

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de extinción del aprovechamiento de agua.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo del siguiente expediente de extinción 2014EXT000687CA de aprovechamiento de agua públicas, iniciado por renuncia del titular, cuyas características se indican a continuación.

Expediente de Concesión: 1986SCA000040CA OA-01/3349-340/1986.
Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Registro inicio extinción: 26.2.2014.
Destino del agua: Riego por aspersión.
Superficie: 198 hectáreas.
Caudal concesional: 118,80 l/seg.
Volumen concesional: 1.188.000 m³/año.
Captación: Río o Descansadero, Bosque o Majaceite.
Finca/Lugar/Paraje: La Jarda.
Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Título, fecha: Concesión otorgada por el Ilmo. Sr. Presidente de la CHG, con fecha 20 de octubre de 1999.
Condiciones específicas: Concesión otorgada por veinte años (20 años).
Demarcación hidrográfica: Guadalete-Barbate.
Causa de la extinción: Por renuncia expresa del titular.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tal y como indica el citado reglamento en su disposición adicional octava «De la información pública y de las garantías de difusión de la información», en su punto 2: «Todas las referencias a los organismos de cuenca en las cuencas intracomunitarias se entenderán que se refieren a administraciones hidráulicas equivalentes de las comunidades autónomas. En estos ámbitos territoriales, todas las referencias al “Boletín Oficial del Estado” se entenderán que se refieren al Boletín Oficial de la comunidad autónoma respectiva».

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de

la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

(este enlace estará disponible cuando se publique en BOJA la información pública), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, 11008 Cádiz, Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, en horario de 9:00-14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 27 de noviembre de 2024.- El Delegado, Francisco José Moreno García.